



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 26 de setiembre del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 340-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor:  
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. –

- Asunto** : Comunica remitan la de documentación que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las Instituciones Educativas focalizadas en el año 2022.
- Referencia** : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 290-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
b) MPT2022-EXT-0073256

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma comunica remitan la documentación de la entrega que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia y/o apoderados de los usuarios de las Instituciones Educativas focalizadas en el año 2022 como parte de la atención del servicio alimentario del PNAEQW a los estudiantes, a fin de haber asegurado la adecuada atención a los usuarios con la prestación del servicio alimentario en el presente año, ingresando la información por mesa de partes virtual cuyo link es: <http://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> o al correo de los Monitores de gestión Local, para tal efecto se adjunta ( Anexo N° 01 ).

Los documentos a presentar son los siguientes, según corresponda:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW. En el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos – completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada padre de familia.
- Toma fotográfica de la entrega de alimentos a los PPF.

En tal sentido, es necesario el apoyo de las instituciones educativas para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas por lo cual se solicita tener en cuenta el documento de la referencia en las etapas de recepción y distribución del producto, además el cronograma de entrega para la prestación del servicio alimentario en este 2022.

Sin otro particular, nago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,



**MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022

MLP /JASGESE  
YCCA/CESEE  
EWYI/E/ESSE